

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. 270

**POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO
SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2019**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico del presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- a). Que según ordenanza N° 046 de Diciembre 10 de 2018 se aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2019 y por Decreto N° 514 de diciembre 24 de 2018 se liquidó el presupuesto para la vigencia 2019.
- b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto".
- c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de la Secretaría de salud, mediante traslados presupuestales de funcionamiento de la actual vigencia para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan al interior de la Secretaria de Salud de Santander.
- d). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Directora Técnica de Presupuesto (E), expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado de Gastos de Funcionamiento del presupuesto la Secretaría de Salud vigencia 2019. Así:

13 AGO 2019

4

DECRETO
 - 270

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	2 de 2

Rubro Presupuestal	Descripción	CREDITO	CONTRACREDITO
1.1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1.1.1.1.01	Sueldos de Personal de Nomina		245.900.000,00
1.1.4.1	AL SECTOR PUBLICO		
1.1.4.1.1.1	APORTES A SALUD		
1.1.4.1.1.1.1	Aportes para Salud de Funcionarios	4.000.000,00	
1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSION		
1.1.4.1.1.2.1	Aportes para Pension de Funcionarios	58.000.000,00	
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO		
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL		
1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD		
1.1.4.2.1.1.1	Aporte para Salud de Funcionarios	26.000.000,00	
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES		
1.1.4.3.1	APORTES PARA FISCALES		
1.1.4.3.1.01	Aportes Sena de Funcionarios	4.500.000,00	
1.1.4.3.2	APORTES ICBF		
1.1.4.3.2.1	Aportes ICBF de Funcionarios	24.000.000,00	
1.1.4.3.3	APORTES ESAP		
1.1.4.3.3.1	Aportes a ESAP De Funcionarios	4.500.000,00	
1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		
1.1.4.3.4.1	Cajas de Compensacion Familiar De Funcionarios	32.000.000,00	
1.1.4.3.5	INSITUTOS TECNICOS		
1.1.4.3.5.1	Institutos Técnicos de Funcionarios	7.900.000,00	
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
1.2.4.01	Bienestar Social	85.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		245.900.000,00	245.900.000,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
 Expedido en Bucaramanga,

13 AGO 2019


EDGAR ANDRÉS FANDIÑO BOHORQUEZ
 Gobernador de Santander (E)

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
 Secretario de Salud Departamental

Vo.Bo. EL SI CABALLERO OJEDA
 Secretaria de Hacienda

Vo.Bo. NYDIA MORENO CAMELO
 Directora Técnica de Presupuesto (E)

Revisó JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVEZ
 Director Administrativo y Financiero

Proyecto: Martha Isabel Ulloa C. - Elsa Velásquez H.
 Coordinadora Grupo Rec.Fcros. - Líder Programa